

FECHA: 13/09/2016
EXPEDIENTE Nº: 9128/2016
ID TÍTULO: 2503450

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Alimentaria por la Universidad Politécnica de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Politécnica de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Politécnica de Madrid |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica• Alimentaria y de Biosistemas |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones para la mejora del programa

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir, junto con la tabla de reconocimiento de créditos, las correspondientes tablas de equivalencias de los estudios reconocidos, según lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Madrid, a 13/09/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad